

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$1,271,890. (Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos noventa pesos) y está integrado de la siguiente manera:

El Fondo Fijo de caja Chica corresponde a la cantidad de \$20,000. entregada al Mtro. José Francisco Galegos Zurita, titular de la Secretaría Administrativa, para efectuar los gastos menores.

El saldo en Bancos por \$1,238,770. representa la cantidad existente en la cuenta de cheques No.4016772220 a nombre del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al Banco HSBC de México, S.A. Esta es la única cuenta de cheque que maneja el Tribunal.

La cuenta depósitos de Fondo de Terceros en Garantía por \$13,120.representa la cantidad entregada a los proveedores del Tribunal por concepto de depósito en garantía, la cual está pendiente de recuperar, dicho saldo está integrado por: Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. por \$4,120 y Claudia Nallely Lopez Lopez por \$9,000.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Al 31 de diciembre de 2016 el Tribunal Electoral de Tabasco, no tiene saldo alguno por concepto de Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$184,152 (Ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos) y está representado por todos los artículos consumibles que ya fueron comprados y pagados, pero que físicamente están en el almacén, disponibles para que en el momento que las áreas lo requieran, se les entregue y se realice su aplicación contable al gasto. El método de valuación utilizado para el control de costos de las existencias del almacén es el Precio Promedio.



Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2016 el Tribunal Electoral de Tabasco no tiene inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles: Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco no tiene Bienes Inmuebles. Pues comparte un edificio del Gobierno del Estado, junto con el Tribunal Superior de Justicia y el área del Jurídico del Gobierno.

Bienes Muebles: Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco es propietario de bienes muebles que ascienden a la cantidad de \$7,181,728 (Siete millones ciento ochenta y un mil setecientos veintiocho pesos) menos la depreciación acumulada por -\$5,769,188 nos queda un total en libros por \$1,412,540.

Código	Nombre de la cuenta	% Dep.	Valor Histórico	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
511	Muebles de oficina y estantería	10	995,528	542,988	452,540
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	10	80,692	75,636	5,056
515	Equipo de computo y de tecnología de la información	33.3	3,161,674	2,571,099	590,575
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	10	626,382	414,483	211,899
521	Equipo y aparatos audiovisuales	33.3	140,397	132,936	7,461
523	Cámaras fotográficas y de video	33.3	158,621	154,367	4,254
541	Automóviles y camiones	20	1,898,252	1,788,858	109,394
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	10	70,789	43,879	26,910
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10	25,833	25,833	0

Código	Nombre de la cuenta	% Dep.	Valor Histórico	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
567	Herramientas y máquinas -herramienta	10	21,674	19,109	2,565
569	Otros equipos	10	1,886	0	1,886
	Total		7,181,728	5,769,188	1,412,540

Baja de bienes muebles: Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco realizó una baja de sus bienes muebles por la cantidad de \$1,181,158 (Un millón ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos), integrado de la siguiente manera:

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
511	Muebles de oficina y estantería	80,829
515	Equipo de computo y de tecnología de la información	806,518
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	108,060
521	Equipo y aparatos audiovisuales	8,527
523	Cámaras fotográficas y de video	1,170
541	Automóviles y camiones	166,400
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	7,768
569	Otros equipos	1886
	Total	1,181,158

Activos Intangibles: Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco es propietario de Activos Intangibles que ascienden a la cantidad de \$597,423 (Quinientos noventa y siete



cuatrocientos veintitres pesos) menos la amortización acumulada por -\$501,574 nos queda un total en libros por \$95,489.

Código	Nombre de la Cuenta	% Amort.	Valor Histórico	Amortización Acumulada	Valor en Libros
597	Software y Licencias	33.33	597,423	501,574	95,849
	Total		597,423	501,574	95,849

Baja de Activos Intangibles: Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco realizó una baja de sus activos intangibles por la cantidad de \$15,043 (Quince mil cuarenta y tres pesos), integrado de la siguiente manera:

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
597	Software y Licencia	15,043
	Total	15,043

Estimaciones y Deterioros

No se omite mencionar, que la depreciación y la amortización a los bienes muebles y activos intangibles se aplico correctamente durante el ejercicio 2016, el método de depreciación utilizado es el de línea recta, las tasas de depreciación y criterios de aplicación se hicieron conforme a los parámetros de la Guía de vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación emitidos por el CONAC.

Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco no tiene Otros Activos.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo en el rubro Cuentas por pagar a corto plazo asciende a la cantidad de \$1,271,890 (Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos noventa pesos), representan



las obligaciones de pago que tiene el Tribunal y está integrado de la siguiente manera:

Cuenta	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Más de 365 días
Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	\$124,016			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,147,874			
Total	\$1,271,890		_	

El saldo en servicios personales por pagar corresponde a las retenciones del ISSET realizadas a los trabajadores amparados mismas que serán pagadas o reclasificadas al resolverse sus recursos y a los finiquitos tres trabajadores que dejaron de laborar en este organismo en este 2016:

Nombre	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Más de 365 días
Retenciones ISSET por amparados	\$590			
Jeronimo Ramon Ulises	\$43,779			
Palomeque Mendez Amalfi	\$65,425			
Perez Cerino Miguel Angel	\$14,222			
Total	\$124,016			

Las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo corresponden a las retenciones fiscales efectuadas en el mes por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), las cuales deberán ser pagadas a más tardar el día 17 del mes siguiente, y están integradas por:

Cuenta	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Más de 365 días
FONACOT	\$18,453			
RETENCIONES FISCALES	\$1,129,421			
ISR POR SALARIOS	\$1,126,868			

Cuenta	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Más de 365 días
10% ISR POR ARRENDAMIENTO	\$945			
10% ISR POR HONORARIOS	\$600			
IVA RETENCION	\$1,008			
Total	\$1,147,874			

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco obtuvo Ingresos y Otros beneficios que ascienden a la cantidad de \$26,068,296 (Veintiséis millones sesenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos), integrados de la siguiente manera:

- 1. Presupuesto inicial Aprobado por \$17,500,000, mediante oficio numero SPF/0067/2016.
- 2. Ampliaciones por \$ 8,334,815, mediante oficios SPF/AL0119/2016, SPF/AL0747/2016, SPF/AL1624/2016, SPF/AL2710/2016, SPF/AL2451/2016 y SPF/AL2366/2016.
- 3. Remanente presupuestal del ejercicio 2015 por \$190,918.
- 4. Intereses bancarios del ejercicio 2016 por \$1,012.
- 5. Venta de Camioneta Ranger por \$35,200.
- 6. Ingresos por cuotas de recuperación por copias expedidas del ejercicio 2016 por \$6,351.

No se omite mencinar que todos estos ingresos fueron programados y ejercidos en el ejercicio 2016, y que normalmente el Tribunal Electoral de Tabasco solo recibe ingresos estales otorgados como aportaciones a organismos autónomos.

Gastos y Otras Pérdidas

Los Gastos y Otras Pérdidas del Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$25,797,210 (Veinticinco millones setecientos noventa y siete mil doscientos diez pesos)



integrados de la siguiente manera:

Capítulo	Saldo	Porcentaje
Servicios Personales	22,057,607	85.51%
Materiales y Suministros	1,004,594	3.89%
Servicios Generales	2,735,009	10.60
Total	25,797,210	100 %

Los Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias del Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$681,931 (Seiscientos ochenta y un mil novecientos treinta y un pesos) corresponden a la depreciación y amortización aplicada en el ejercicio 2016 por \$666,633. y a la baja de bienes muebles inservibles por \$15,299.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido: Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$2,201,168 (Dos millones doscientos un mil ciento sesenta y ocho pesos) representa los bienes propiedad del Tribunal Electoral de Tabasco.

Patrimonio generado: Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de -\$508,627 (Quinientos ocho mil seiscientos veintisiete pesos) representa la pérdida acumulada del Tribunal Electoral de Tabasco.

Se afecto al rubro de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un decremento de -\$190,918 que corresponden a un ajuste por reclasificación del remanente presupuestal 2015 a ingresos 2016, ya que esta cantidad fue programada y ejercida presupuestalmente en este ejercicio 2016.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; al 31 de diciembre de 2016, el saldo en este rubro asciende a la cantidad de \$1,271,890 (Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos noventa



pesos) y está integrado de la siguiente manera: El Fondo Fijo de Caja corresponde a la cantidad de \$20,000 entregada al Mtro. Jóse Francisco Gallegos Zurita, títular de la Secretaría Administrativa, para efectuar los gastos menores; el saldo en Bancos por \$1,238,770 de HSBC de México, S.A.; y Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía por \$13,120 representa la cantidad entregado a los proveedores, la cual esta pendiente de recuperar; b) El Tribunal Electoral de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central; y c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (Ahorro o desahorro), cifra que se corrije posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, asi como las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2016	2015
Fondos Fijos de Caja Chica	20,000	20,000
Bancos	1,238,770	462,555
Depósitos en Garantía	13,120	13,120
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,271,890	495,675

Descripción	2016	2015
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	255,787	1,136,930
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	666,632	647,118
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	410,845	489,812

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presentó atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo que emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



Tribunal Electoral de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Cifras en pesos)				
1. Ingresos Presupuestarios		26,068,296		
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		41,551		
Incremento por variación de inventarios	0			
Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deteriodo u obsolescencia	0			
Disminución del exceso de provisiones	0			
Otros ingresos y beneficios varios	41,551			
Otros ingresos contables no presupuestarios	0			
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		41,551		
Productos de capital	0			
Aprovechamientos de capital	0			
Ingresos derivados de financiamientos	0			
Otros ingresos presupuestarios no contables	41,551			
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		26,068,296		

Tribunal Electoral de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)			
1. Total de egresos (presupuestarios)		26,068,296	
2. Menos egresos presupuestarios no contables		271,086	
Mobiliario y equipo de administración	127,241		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0		
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0		
Vehículos y equipos de transporte	0		

	. 1	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	118,955	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contigencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	24,890	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		681,931
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	666,632	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	15,299	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		26,479,141

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Juicios Laborales: El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 tiene instaurados en su contra cuatro juicios laborales, correspondientes a Ulises Jerónimo Ramón, Miguel Angel Pérez



Cerino, Francisco José Pedrero Morales y Salvador Jiménez Ramón.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2016 el Tribunal Electoral de Tabasco solo utiliza cuentas de orden para registrar los diferentes momentos de los presupuestos de ingresos y egresos.

Cuentas Presupuestales de Ingresos

Nombre	Saldo
Ley de Ingresos Estimada	\$17,500,000
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$0
Ley de Ingresos Modificada	\$8,568,296
Ley de Ingresos Devengada	\$0
Ley de Ingresos Recaudada	-\$26,068,296

Cuentas Presupuestales de Egresos

Nombre	Saldo
Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$17,500,000
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$0
Presupuesto de Egresos Modificado	-\$8,568,296
Presupuesto de Egresos Comprometido	-\$0
Presupuesto de Egresos Devengado	\$158,405
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0
Presupuesto de Egresos Pagado	\$25,909,890



c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

La información de los Estados Financieros del Tribunal Electoral de Tabasco tiene como objetivo proveer información confiable, relevante, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente.

Las notas a los Estados Financieros tienen el objetivo de revelar el contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral de Tabasco es aprobado por el Congreso del Estado mediante el Presupuesto General de Egresos del Estado, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos de operación de este Organismo Jurisdiccional.

3. Autorización e Historia

Con la denominación Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, se crea en Tabasco un órgano administrativo, sustituyendo a la otra Comisión Estatal Electoral, que era la encargada de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral en todo el Estado.

Tal es el sentido del decreto número 0578 publicado el 2 de septiembre de 1987, en el suplemento al Periódico Oficial número 4693, que ordena la creación del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, cuya competencia comprendía resolver los recursos de apelación y queja con motivo del Proceso Electoral de Tabasco.

El 27 de marzo de 1991, es publicado el decreto número 2848, en el Periódico Oficial del Estado número 5065, mediante el cual se ordena sustituir la denominación Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral por el de Tribunal Estatal Electoral, conservando las facultades y competencia para resolver de los recursos descritos en el párrafo que antecede. Además de la aprobación del Código de



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, abrogando el Código Electoral del Estado de Tabasco, publicado en el decreto 0578 en el suplemento al Periódico Oficial número 4693, del 02 de septiembre de 1987.

Posteriormente, en el decreto número 201 publicado en el suplemento al Periódico Oficial del Estado número 5667, de fecha 28 de diciembre de 1996, se ordena la creación del Tribunal Electoral de Tabasco (TET hasta hoy vigente) como la máxima autoridad jurisdiccional (ya no administrativa) en la materia electoral en Tabasco, conservando la denominación en cuanto al Código Electoral.

Debe destacarse que la competencia de este Tribunal comprende conocer y resolver del recurso de inconformidad, además del de apelación.

Consecuencia de la reforma constitucional llevada a cabo a nivel nacional en México en 1996, colateralmente, se realizó la reforma electoral en todas las entidades del país, y Tabasco, al efecto, procede a ello, mediante el gobierno en turno publicando el decreto 192, de fecha 27 de noviembre de 2002, en el suplemento al Periódico Oficial número 6284, ordenando la permanencia del Tribunal Electoral de Tabasco, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus resoluciones y autónomo en su funcionamiento.

Resultado de lo anterior, fue la creación y aprobación de su Ley Orgánica, publicada en el decreto número 195, en el Periódico Oficial extraordinario número 10, del 29 de noviembre de 2002. Últimas reformas aprobada mediante Decreto 118 de fecha 02 de julio de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7494 Suplemento C de fecha 02 de julio de 2014.

4. Organización y Objeto Social

El Tribunal Electoral de Tabasco, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus resoluciones y autónomo en su funcionamiento, cuya misión es garantizar en el marco de los principios de constitucionalidad, legalidad e imparcialidad los actos y resoluciones de los medios de impugnación interpuestos por los diferentes actores en el ámbito electoral, dando legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas.

Visión

Ser un organismo eficiente en el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales, que garanticen a la sociedad que sus resoluciones efectivamente dan definitividad a los actos y etapas de los procesos electorales, emitidos dentro del marco de la ética y profesionalismo conforme a los principios rectores de la materia electoral, encaminados a fortalecer la democracia en el estado.

Objetivos

Conocer y resolver conforme a los principios rectores de la Constitución, en forma definitiva los medios de impugnación electorales, previstos en el artículo 63 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; Resolver conforme a la legalidad, los conflictos laborales entre el Instituto Electoral y de Participación



Ciudadana y sus servidores; así como los que surjan entre el Tribunal Electoral y sus servidores públicos; Realizar acciones de capacitación, investigación y difusión en derecho y justicia electoral. De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Tribunal Electoral de Tabasco no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

El Tribunal Electoral de Tabasco está Registrado ante el SAT como una Persona Moral con Fines No Lucrativos, y tiene la obligación de retener y enterar las siguientes contribuciones fiscales:

- 1. ISR por Sueldos y Salarios.
- 2. ISR por Servicios Profesionales.
- 3. ISR por Arrendamiento.
- 4. IVA por Servicios Profesionales (en caso de Persona Moral).
- 5. IVA por Arrendamiento (en caso de Persona Moral).
- 6. Retención a trabajadores por ISSET.

La estructura organizacional básica de este organismo jurisdiccional está conformada por:

- 1. El Honorable Pleno integrado por dos magistrados electorales y el Magistrado presidente.
- 2. La Secretaría General de Acuerdos.
- 3. La Secretaría Administrativa.
- 4. La Contraloría Interna.
- 5. La coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.
- 6. La Coordinación de Comunicación Social.
- 7. El Departamento de Sistemas y Soporte Técnico.
- 8. Unidad de Jurisprudencia y Estadística.
- 9. Oficialía de Partes.
- 10. Archivo Jurisdiccional.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A partir del 1 de enero de 2014 este Tribunal Electoral de Tabasco, como órgano autónomo del Estado, a través de su Secretaría Administrativa y su Contraloría Interna, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual,



Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos del Tribunal Electoral de Tabasco. En el ejercicio 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco registra sus operaciones en el software de gestión gubernamental denominado Korima, que un sistema integral que nos permite cumplir con los reportes contables y presupuéstales solicitados por el CONAC y cumple con las características técnicas de diseño y operación definidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Con la nueva Normatividad las inversiones no son consideradas en la contabilidad dentro del gasto de gestión, por lo que se registran directamente en el Activo No Circulante correspondiente y se registrará como gasto la depreciación o amortización correspondiente a cada activo. El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, no realiza operaciones en el extranjero, inversión en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, inventario y costo de lo vendido, provisiones y reservas, por lo tanto no tiene política de contabilidad significativa que informar por estas actividades.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene activos ni pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

En el ejercicio 2016 el Tribunal Electoral de Tabasco aplicó la depreciación y amortización de sus activos correspondiente. Asimismo, se aclara que los activos del Tribunal no están afectados por ningún procedimiento como garantías, embargos, litigios, etc.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene con fideicomisos, mandatos u otros análogos.

10. Reporte de la Recaudación

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene ingresos por recaudación de contribuciones, sino que solo percibe ingresos que el propio Estado les otorga por concepto de aportaciones a organismos autónomos. No se omite mencionar que Tribunal percibe ingresos por cuyos montos no son muy significativos por concepto de interés bancario y por cuotas de recuperación por copias expedidas.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene Deuda Pública, los pasivos generados por este órgano jurisdiccional son independientes a este concepto, pues están integrados



por cuentas por pagar a corto plazo como Proveedores, Acreedores e Impuestos y retenciones por pagar.

12. Calificaciones Otorgadas

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no ha sido sujeto de calificación crediticia por ninguna institución.

13. Proceso de Mejora

Principales Políticas de control interno:

- 1. En cumplimiento con el artículo 41 artículo 57 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tabasco, en coordinación con Secretario Administrativo se revisó y preparó la cuenta pública del Tribunal y fue enviada mensualmente por el Magistrado Presidente al Órgano Superior de Fiscalización.
- 2. El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 solo tiene una cuenta bancaria no. 4016772220 de la institución financiera HSBC, por la cual la Contraloría Interna le practica la conciliación bancaria de manera mensual.
- 3. Se supervisó que todas las operaciones efectuadas se registraran en tiempo y forma en las partidas contables-presupuéstales correspondientes.
- 4. Se observó que todos los comprobantes por las erogaciones realizadas cumplieran con los requisitos fiscales de acuerdo al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- 5. En el ejercicio 2016 se realizaron los arqueos del fondo revolvente por \$20,000.00 que tiene bajo su responsabilidad el Secretario Administrativo para realizar gastos menores, no se encontró diferencia alguna.
- 6. Cabe hacer mención que por la pequeña magnitud del Tribunal en cuanto a su Estructura, la contabilidad se lleva por una sola dependencia y todos los comprobantes y registros contables-presupuéstales son supervisados por la contraloría.

14. Información por Segmentos

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 es un Órgano Autonomo pequeño cuyos departamentos que lo integran se encuentran en un solo edificio y su contabilidad se registra por una sola unidad responsable.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene conocimiento de algún hecho o evento que pudiera afectar su economía y patrimonio.

16. Partes Relacionadas

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016 no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, en virtud de



ser un órgano autónomo.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El Tribunal Electoral de Tabasco al 31 de diciembre de 2016, emite sus Estados Financieros firmando la Magistrado Presidente y el Secretario Administrativo con la leyenda Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor. MTRO. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA MTRO. OSCAR REBOLLEDO HERRERA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MAGISTRADO PRESIDENTE